

INFORME DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: SALAS Y ESPACIOS CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES CONCERTADOS

El comité técnico de estímulos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, una vez surtida la etapa de verificación de requisitos generales y específicos para la **CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: SALAS Y ESPACIOS CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES CONCERTADOS**, se permite notificar a los artistas participantes del estado actual de sus propuestas.

Según condiciones de la convocatoria el participante podrá conocer el estado y observaciones del proceso en la plataforma, medio por el cual se notifica el estado de su propuesta, los estados que podrá encontrar para esta categoría son:

- **Propuestas habilitadas:** Aquellas propuestas que cumplieron todos los requisitos señalados en las condiciones de participación y presentan de manera correcta la documentación administrativa y técnica. Serán remitidas a evaluación por parte de los jurados designados.
- **Propuestas rechazadas:** Corresponde a las propuestas que no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, no presentan los documentos técnicos solicitados, no cumplen con la subsanación o incurrir en alguna de las inhabilidades o causales de rechazo señaladas en este documento. En este caso, la entidad mediante el aplicativo web informara los requisitos que no se cumplieron.
- **Propuestas que deben subsanar:** Corresponde a las propuestas que no aportaron uno o más documentos administrativos solicitados al momento de la inscripción, o los aportados no cumplen con los requisitos señalados en las condiciones, o presentaron documentos incompletos, aunque obligatorios, pueden ser corregidos o aportados por los participantes con posterioridad a la presentación de la propuesta. **En este caso, la entidad mediante correo electrónico remitirá el concepto de la subsanación y el requerimiento de los documentos a subsanar, los cuales deberán corregirse y/o ajustarse exclusivamente por el aplicativo web dispuesto en los términos de referencia.**

Los participantes cuyas propuestas tengan documentos por subsanar contarán con un plazo de **dos (2) días hábiles que inicia el 12 de julio de 2023 y finaliza el 13 de julio de 2023**, según los términos de referencia, a partir de la notificación, para cargar a través de la plataforma los documentos a subsanar. **El cargue de los documentos podrá realizarse únicamente en la plataforma TUCONVOCATORIA**, que se encontrará habilitada **hasta las 17:00:00 horas, hora legal colombiana**, del último día de subsanación. **No se recibirán subsanaciones en físico en las oficinas de la entidad, ni aquellas enviadas por correo electrónico.**

El participante conocerá su nuevo estado a través del seguimiento en la plataforma y con la actualización de estados en el informe de habilitados. Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario, se verificará que los documentos aportados durante la subsanación correspondan y se procederá habilitar la postulación.

Una vez realizada la verificación se tiene que, se recibieron nueve (9) propuestas en el marco de la convocatoria de la referencia.

Para el área artística de: **TEATRO, TITERES Y CIRCO** se recibieron tres (5) propuestas bajo la siguiente radicación según las categorías planteadas:

Para la categoría **SALAS O ESPACIOS CULTURALES DE PEQUEÑO FORMATO (AFORO HASTA DE 60 SILLAS)**, se recibieron tres (5) propuestas bajo la siguiente radicación:

No	TIPO PARTICIPANTE	NOMBRE PARTICIPANTE	ESTADO
1	GRUPOS CONSTITUIDOS	CIMA representado por MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ GÓMEZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.102.381.385	SUBSANACION
2	GRUPOS CONSTITUIDOS	INUSUAL ARTESTUDIO - CUÁNTICO TEATRO representado por BRENDA JULYETH GÓMEZ SANTANA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.257.649	SUBSANACION

3	PERSONA JURIDICA	CORPORACION TALLER DE TEATRO JAULABIERTA con NIT 900138619-7 representado legalmente por JAIME ALFONZO LISARAZO BAUTISTA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.205.652	SUBSANACIÓN
4	PERSONA JURIDICA	CORPORACION GRUPO VENTANA TEATRO - CORGRUVENTEATRO con NIT 900188670-7 representado legalmente por ALBA DOLORES VALENCIA DE SUSPEZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 38.978.762	SUBSANACIÓN
5	PERSONA JURIDICA	FUNDACIÓN CORAZÓN EN PARCHES con NIT 900240438-6 representado legalmente por ERICSON IVÁN GÓMEZ LOZANO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.508.126	SUBSANACIÓN

Para el área artística de: **DANZA** se recibieron dos (2) propuestas bajo la siguiente radicación según las categorías planteadas:

Para la categoría **SALAS O ESPACIOS CULTURALES DE PEQUEÑO FORMATO (AFORO HASTA DE 60 SILLAS)**, se recibieron dos (2) propuestas bajo la siguiente radicación:

No	TIPO PARTICIPANTE	NOMBRE PARTICIPANTE	ESTADO
1	PERSONA NATURAL QUE REALIZA ACTIVIDADES MERCANTILES O COMERCIALES	JORGE MAURICIO PINILLA VELANDIA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13513346, con NIT 13513346-2	SUBSANACION
2	PERSONA JURIDICA	CORPORACION ESCENICA (CORPOESCENICA) con NIT 804008569-1 representado legalmente por CATHERINE ROBLES VARGAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.621.168	SUBSANACION

Para el área artística de: **MÚSICA** se recibieron dos (2) propuestas bajo la siguiente radicación según las categorías planteadas:

Para la categoría **SALAS O ESPACIOS CULTURALES DE PEQUEÑO FORMATO (AFORO HASTA DE 60 SILLAS)**, se recibió una (1) propuestas bajo la siguiente radicación:

No	TIPO PARTICIPANTE	NOMBRE PARTICIPANTE	ESTADO
1	PERSONA JURIDICA	FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE BUCARAMANGA con NIT 890212173-5 representado legalmente por JOSÉ ORLANDO MORALES CAÑÓN identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.120.729	SUBSANACION

Para la categoría **ESPACIOS NO CONVENCIONALES CON AFORO SUPERIOR A 100 SILLAS**, se recibió una (1) propuesta bajo la siguiente radicación:

No	TIPO PARTICIPANTE	NOMBRE PARTICIPANTE	ESTADO
1	GRUPOS CONSTITUIDOS	MUNICIPAL - MÚSICA VIVA representado por CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.674.964	SUBSANACION



Los participantes podrán conocer la observación administrativa mediante el seguimiento del aplicativo <https://tuconvocatoria.imct.gov.co/> y correo electrónico de subsanación enviado según las condiciones de la convocatoria.

De conformidad con lo anterior, se procede a dar apertura al proceso de subsanación por parte de los participantes, dando cumplimiento con el cronograma estipulado para la convocatoria de estímulos. Esta etapa ira hasta las 17:00:00 hora legal colombiana del 13 de julio del 2023.

No siendo otro el particular;

COMITÉ TÉCNICO DE ESTIMULOS

Elaboró aspectos técnicos: Yerlyn Eliana Ospino Reyes - Contratista apoyo administrativo subtécnica.

Elaboró y revisó aspectos técnicos y jurídicos: Estephania Roballo Moreno – Abogada contratista subdirección técnica.

Aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros León- Subdirectora Técnica